



SUATEA: COHERENCIA Y COMPROMISO

SINDICATU UNITARIU Y AUTÓNOMU DE TRABAYADORES DE LA ENSEÑANZA D'ASTURIES
C/ Telesforo Cuevas 2, 1^u A dcha. -33005 Uviéu. Tfno. 985 274 343. Fax. 985 236 464.
E-mail: suatea@suatea.org Web: www.suatea.org

SUATEA ANTE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

En el BOPA del martes 17 de Mayo aparece publicado el “Reglamento por el que se regula la carrera profesional de los Funcionarios y Personal Laboral” así como el procedimiento de la solicitud de incorporación al sistema de progresión de la carrera de la carrera horizontal de los Funcionarios y Personal Laboral.

SUATEA QUIERE MOSTRAR SU RECHAZO ANTE LA MISMA:

- **Por discriminatoria.** Impide los pagos retroactivos del complemento salarial, desde el 1 de enero de 2007, a todos aquellos que no se adhirieron en su momento.
- **Por mantener un muy mal clima de convivencia en los centros** debido al permanente agravio comparativo, no en vano unos empleados públicos están cobrando más que otros por desarrollar exactamente el mismo trabajo.
- **Por acabar definitivamente con la posibilidad de que se consigan, vía acuerdos sindicales, complementos retributivos lineales y consolidados,**
- **Por aumentar la brecha salarial entre los empleados de la Administración Pública.**
- **Por aplicarse a este primer proceso sin que se conozcan los criterios de los próximos años,** aunque sí se explicita que todos los años habrá evaluaciones. Los que se adhieran a este sistema se encontrarán ante nuevos “cheques en blanco”.

- **Por suponer un nuevo modelo de relaciones laborales que sustituye negociación colectiva por compromiso individual y dependencia salarial de los superiores inmediatos** que pueden evaluar positiva o negativamente, determinando una parte de nuestras retribuciones; es decir, se pasa del acuerdo y la colaboración a la rivalidad y la sumisión, con el consiguiente empeoramiento de las condiciones de trabajo y la calidad del servicio público.
- **Por pretender castigar a quienes se opusieron al plan desde el principio por considerarlo inaceptable e indigno.**
- **Por pretender pagar los servicios prestados a los sindicatos que han colaborado en esto con la administración**, hipotecando de paso el futuro de las condiciones laborales de los funcionarios y personal laboral de la administración pública.
- **Por suponer el descrédito de la función Pública y la más absoluta falta de respeto a la labor del empleado público.** Evaluar, a efectos de dar una remuneración “extra” a aquellas funciones básicas inherentes a cada categoría profesional, es lo mismo que dar por sentado que habitualmente no se cumplen.

INFÓRMATE, TU DECIDES.